

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores escritos, el primero de ellos el oficio No. ST-PTM-IT-003395 del 19 de abril de 2021 proveniente de la Inspectoría de Tránsito y Transporte de ésta ciudad, en donde se informa sobre el trámite impartido al despacho comisorio número 006 del 24 de febrero de los corrientes y el segundo proveniente del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Armenia Quindío en donde se informa del decreto de un embargo de remanentes en un proceso tramitado en dicha dependencia.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 27 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

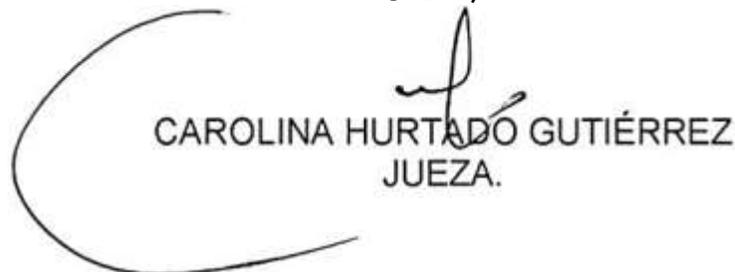
Asunto	: Auto Pone En Conocimiento Y Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Mixto
Demandante	: Banco Serfinanza S.A.
Demandado	: Javier Osorio Jaramillo Trilogía Construcciones S.A.S.
Radicado	: 2019-00867-00

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio número oficio No. ST-PTM-IT-003395 del 19 de abril de 2021 proveniente de la Inspectoría de Tránsito y Transporte de ésta ciudad, en donde se informa sobre el trámite impartido al despacho comisorio número 006 del 24 de febrero de 2021, librado para el secuestro del vehículo de placas MXR-916. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

Igualmente, infórmesele al Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Armenia Quindío, que el embargo decretado dentro del proceso radicado bajo el Nro. 630013103004-1997-00180-00 recibido el 05 de mayo de 2021 NO SURTE EFECTOS LEGALES toda vez que el señor Julián Osorio Jaramillo no es parte en el proceso aquí tramitado. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, Líbrese el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.92** DEL 28 DE MAYO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ebbda48e5441503fad22ad33cc3d81a4c4a9b8164d1a8d317aa7ed217fcabc
e5**

Documento generado en 26/05/2021 06:09:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>